



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1916 /

CALBUCO, 16 FEB 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° y 7°, DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: RIGO HUMBERTO
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE. "CLUB DEPORTIVO MIRAFLORES",

CAICO VALDERAS, C. I. N° _____

SECTOR DE CHAUQUEAR ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE DE LA INSTITUCION.

SECTOR RURAL DE CHAUQUEAR ISLA PULUQUI.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 21.00 horas del día SABADO 18- hasta _____ horas del día DOMINGO 19 de FEBRERO de 2012.

04.00

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CKC/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO